

# INFORME DE GESTIÓN MESA DIRECTIVA 2022

Del 26 de agosto al 31 de diciembre



PRESIDENTE

**ALVARO ANDRES  
RAAD FORERO**



PRIMER VICEPRESIDENTE

**VICTOR GUILLERMO  
CAICEDO**



SEGUNDO VICEPRESIDENTE

**EDWARD ALBERTO  
VARON FLOREZ**



**CONCEJO  
MUNICIPAL**  
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

*Del escritorio al territorio*



*Del escritorio al territorio*

El Concejo Municipal de San José de Cúcuta es una “corporación político-administrativo de elección popular, que ejerce control político en la administración municipal de San José de Cúcuta; estudia y aprueba proyectos de acuerdos y promueve la participación activa de la comunidad; Promoviendo la participación ciudadana, procurando por mejorar la confianza por parte de la ciudadanía en la corporación y avanzando en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público y buscando siempre la transparencia en la gestión pública.

El 26 de agosto, y sin recibir un informe de empalme terminado, fue posesionada la nueva mesa directiva, elegida para lo que restó del año 2022; y a pesar del corto tiempo el Concejo Municipal de San José de Cúcuta ha logrado dar significativos resultados para la corporación municipal.

En sólo tres meses de gestión, y faltando sólo el tercer periodo de sesiones ordinarias, la nueva mesa directiva conformada por, por su Presidente ALVARO ANDRES RAAD FORERO del partido Centro Democrático VICTOR GUILLERMO CAICEDO Primer Vicepresidente del movimiento significativo Todos por Cúcuta , EDWARD ALBERTO VARON FLOREZ Segundo vicepresidente del Partido Verde, ha conseguido debatir, aprobar y desarrollar en su normativa, acuerdos que permitieron a la Alcaldía de Cúcuta funcionar para beneficio de la ciudadanía.

# COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

---

## COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN

- AYALA GOMEZ RICARDO JOSE
- CASTELLANOS NAVARRO JOSÉ OLIVERIO ( P )
- CASTELLANOS SILVA JEFFERSON
- DÍAZ ARDILA JAIR ANTONIO ( V )
- DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
- LEÓN BÁEZ GUILLERMO
- SEPULVEDA BERMONTH JESUS ALBERTO

## COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO

- CHACÓN CONTRERAS CARLOS LUIS
- GARCÍA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
- TORRES BAUTISTA CESAR ARBEY
- OVALLES AGUDELO NELSON
- RAAD FORERO ÁLVARO ANDRÉS ( P )
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ YANET CARIME ( V )
- VARÓN VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

## COMISIÓN TERCERA DE ASUNTOS GENERALES

- CAICEDO PINZÓN VÍCTOR GUILLERMO ( V )
- CASADIEGOS ALBERT LUFRANDY
- CONTRERAS RODRÍGUEZ ÉDISON ERNESTO ( P )
- DUARTE GÓMEZ EDWIN HERNEY
- SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER

## COMISIÓN CUARTA – LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

- CAICEDO PINZÓN VÍCTOR GUILLERMO
- CONTRERAS RODRÍGUEZ ÉDISON ERNESTO
- DÍAZ ARDILA JAIR ANTONIO
- OVALLES AGUDELO NELSON
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ YANET CARIME ( P )

Durante el desarrollo de las sesiones se crearon 3 comisiones accidentales, tales como la comisión para hacer seguimiento a las empresas de servicio públicos que operan en la ciudad. Comisión para hacer seguimiento a tránsito y a la terminal de transporte con el fin de tener conocimiento de la problemáticas denunciadas por la ciudadanía y una comisión accidental con el fin de verificar la ejecución y avance de la obra realizada por la administración municipal en el sector de Kenedy.



## PROYECTOS DE ACUERDO

---

El Concejo Municipal fue llamado por el alcalde de Cúcuta Jairo Tomas Yáñez a sesionar extraordinariamente el 25 de agosto, logrando dar estudio a 14 proyectos de acuerdo, de los cuáles 10 se convirtieron en acuerdos municipales, entre los cuales se destacan la adopción de una política pública para la acción comunal, el Acuerdo #010 de 2022 por el cual se crea la comisión de ordenamiento territorial y se redujo transitoriamente la tasa de intereses y sanciones de todas las obligaciones tributarias a los contribuyentes del municipio.

En el tercer periodo de sesiones ordinarias, 14 proyectos de acuerdo han sido radicados por el ejecutivo y se ha aprobado uno. Por razones de inconveniencia se hundió el Estatuto Tributario y estos son algunos de los proyectos importantes que se le dieron estudios:

Entre los proyectos que se destacaron son P.A. N° 037 “Por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de San José de Cúcuta, para que solemnice la venta de los locales comerciales del proyecto centro comercial bazar de la sexta y la escrituración a favor del municipio de san jose de cucuta de los locales del Centro Comercial Las Mercedes dn condicion resolutoria”

P.A. 038 “Por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero y 31 de diciembre de 2023”

P.A. 041 “Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para que dicte los protocolos y lineamientos para la comercialización de animales de compañía de forma presencial y por plataformas digitales y/o redes sociales en la ciudad de San José de Cúcuta”

Todos estos proyectos siendo objeto de rigurosos y responsables estudio y debates con el fin de favorecer a la ciudadanía.



## CONTROLES POLÍTICOS

---

Este concejo se destacó porque a partir de agosto ha sido proactivo, permitiendo la participación de la ciudadanía mediante las transmisiones en vivo de sus sesiones, generando espacios para las comisiones permanentes, comisiones, debates en plenaria, visita a obras y, lo más importante, es que ha mostrado su interés en resolver temas de ciudad gracias a la construcción de un cronograma para la realización de controles políticos.

Se realizaron durante el último periodo de la vigencia 2022, citaciones e invitaciones a Secretarios de despacho, directores de entes descentralizados, autoridades de policía y militares, gremios económicos, entre otros, relacionados de la siguiente manera:

- Secretaría de Tránsito y Transporte.
- Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones (tics).
- Aguas Kpital.
- Departamento Administrativo de Bienestar Social.
- Contraloría.
- Secretaría de Postconflicto.
- Secretaría de Gobierno.
- Subsecretaría de Gestión Catastral.
- Secretaría de Cultura y Turismo.
- Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
- Secretaría Banco del Progreso.
- Centro Tecnológico de Cúcuta.
- Sisben.
- Secretaría de Infraestructura.



## PROPOSICIONES

Se presentaron proposiciones referentes a invitaciones, citaciones, comisiones accidentales, proceso de secretario general, condecoraciones, prórroga de sesiones ordinarias y demás asuntos que competen al desarrollo de las funciones propias de la Corporación, Igualmente, mediante proposición se condecoraron:

- Empresarios destacados que han aportado al desarrollo del municipio de Cúcuta.
- Médicos veterinarios.
- Condecoración Rompiendo Barreras Discapacitados que se destacan por el liderazgo y contribución a la sociedad del Municipio de San José de Cúcuta.
- Instituciones educativas y docentes.
- Policía Nacional.





## EL CONCEJO LE PONE EL OJO A LAS OBRAS

La Corporación Implementó el programa “ el concejo le pone el ojo a las obras”, con el fin de verificar los avances de ejecución de las obras celebradas por el municipio de san José de Cúcuta, realizó 3 visitas a obras públicas haciendo control social a las obras mediante el programa “en Kennedy, el parque Playa en Niza, el parque Lineal sobre el separador de Sevilla, y creó espacios participativos para difundir las actividades.



## 1,2,3 DEL CONCEJO

No solo desde las redes sociales y página web de la corporación, sino también mediante “el 1,2,3 del concejo para dar a conocer las 3 noticias más importantes de ciudad contadas por la corporación.



# GESTIÓN ADMINISTRATIVA

---

Todo esto ha sido posible, gracias a la implementación y adopción de políticas institucionales de control interno, adopción del Manual de procesos y procedimientos y a los planes institucionales y estratégicos de acción de la entidad.

Teniendo en cuenta las necesidades identificadas y requeridas en materia administrativa y especial lo concerniente al control interno de la entidad; se procedió a cumplir los lineamientos emanados por el departamento de función pública adoptando el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como, la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. De esta manera, la mesa Directiva saliente presenta la actualización en materia de control interno así:

## **ADOPCIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

El Concejo Municipal de San José de Cúcuta en su compromiso por la consolidación del talento humano de la entidad, la simplificación de procesos, el desarrollo y estabilidad de la cultura organizacional, la coordinación interinstitucional, y el afianzamiento de las relaciones entre la corporación, y la ciudadanía, adopta dentro de sus lineamien

tos, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con la finalidad de establecer un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la corporación municipal.

## **COMITÉS INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO**

En aras de afianzar el desarrollo de esquemas para la organización de los planes, normas, procedimientos y políticas respecto de las diversas actividades, operaciones, y actuaciones efectuadas por la corporación, y en razón de la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación (MIPG), adopta el Concejo Municipal, dentro de sus directrices el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se hace la entrega de los siguientes documentos:

**1. Modelo Estándar de Control Interno actualizado, y la Conformación del Equipo MECI, mediante la Resolución No. 213 de octubre de 2022.** Se consolidó la gestión estratégica, y valoración de la entidad, para la consecución de los objetivos institucionales, identificando para ello, a los funcionarios en quienes recae el rol de orientadores para la aplicación de las diversas determinaciones que convergen en el desarrollo del Modelo Estándar de Control Interno.

**2. Mapa de Procesos Actualizado mediante la Resolución No. 264 de noviembre de 2022.** Se identificaron aquellos procesos que contribuyen a la eficiente consecución de los objetivos institucionales.

**3. El Manual de Procesos y Procedimientos, adoptado mediante la Resolución No. 264 de noviembre de 2022.** En este documento se entrevistó la gestión de la organización mediante la dinámica de “Gestión por Procesos”, proyectándose, además el reconocimiento de los procesos y procedimientos de la entidad, a través de la identificación de las actividades previstas en la función administrativa de la corporación.

**3.1 El Mapa de Caracterización de Procesos y Procedimientos.** Se identificaron los procesos y procedimientos que se efectúan al interior de la entidad.

**4. El Plan Estratégico de Talento Humano, adoptado mediante la Resolución No. 265 de noviembre de 2022.** Mediante este documento se reconocieron las acciones y actividades orientadas al fortalecimiento del Talento Humano, a través de la consolidación de procesos de mejora continua, y la generación de resultados.

**5. El Plan Institucional de Capacitación y Bienestar Social, adoptado mediante la Resolución No. 265 de noviembre de 2022.** Se edificaron las capacitaciones internas y externas que afianzan los saberes de habilidades y conocimientos en beneficio de los resultados institucionales, y el desarrollo de actividades de integración y esparcimiento, basadas en necesidades que concluyen en un mejor desempeño laboral.

**5.1 Documento de Encuesta de Auditoría Interna.** Para reconocer las áreas en las que se precisa la aplicación de capacitaciones a los servidores de la entidad.

## **6. El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, adoptado mediante la Resolución No. 265 de noviembre de 2022.**

Se reconocieron los elementos y requisitos de gestión y de ejecución del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Concejo Municipal de San José de Cúcuta, estableciendo un cronograma de actividades que permite controlar y prever los riesgos y peligros identificados en la corporación.

## **7. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, adoptado mediante la Resolución No. 265 de noviembre de 2022.**

Se distinguen las estrategias para la prevención y lucha contra la corrupción, direccionadas a fortalecer la gestión de los riesgos al interior de la corporación, los trámites, la rendición de cuentas, los mecanismos de participación ciudadana, y la transparencia y acceso a la información, garantizando con ello el buen manejo de lo público.

**7.1 Mapa de Riesgos de Corrupción.** Se identificaron los riesgos de corrupción de la entidad, a partir de los procesos que se desarrollan al interior de la corporación, así como las medidas para mitigarlos, y las acciones de seguimiento.

## **8. La Política de Administración de Riesgos, adoptada mediante la Resolución No. 266 de noviembre de 2022.**

Este documento pauta determina las indicaciones para el despliegue de actividades que se deberán alinear con la planeación estratégica de la entidad, para garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción reconocidos.

## **9. La Política de Prevención de Consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, adoptada mediante la Resolución No. 266 de noviembre de 2022.**

En este documento se reconocen las prohibiciones que procuran por mantener un ambiente de trabajo sano y seguro, reconociendo que el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, pueden generar afectación de la salud alterando las capacidades físicas y mentales, ocasionando problemas de convivencia, accidentes de trabajo, ausentismo, incumplimientos y disminución de la productividad.

## **10. La Política de Papel Cero, adoptada mediante la Resolución No. 266 de noviembre de 2022.**

Se trazan acciones para la sustitución de los flujos documentales en papel por otros soportes de digitalización, como archivos digitales. redes, entre otras alternativas de mitigación.

## **11. La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, adoptada mediante la Resolución No. 266 de noviembre de 2022.**

Se establecieron los compromisos de la alta dirección para la estructuración de actividades para la administración de enfermedades y accidentes de trabajo.

## **12. El Documento de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadana.**

Se proyectaron las actividades y fechas programáticas para la aplicación de estrategias de prevención, control y mitigación de los posibles riesgos de corrupción identificados en la entidad.

### **13. Formulario para la Detección de Necesidades a Partir de las Funciones de Cada Dependencia.**

Con este documento la entidad dispone de una guía que pretende identificar las brechas de conocimientos, habilidades y aptitudes de los servidores, que son requeridas para el desempeño de cada cargo en particular.

### **14. Formato para la Aplicación de Capacitaciones.**

Con este documento la entidad dispone de un orden en el que se aplicaran las capacitaciones a los funcionarios, identificándose para ello, su finalidad, las competencias a adquirir, intensidad de aplicación, metodología, y conocimientos a adquirir.

# **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

---

La Corporación Concejo Municipal de San José de Cúcuta, en uso de su facultades Constitucionales y Legales, mediante Proposición, la Plenaria del Concejo Municipal de San José de Cúcuta, autorizo a la Mesa Directiva para que desarrolle en todas sus etapas, el proceso de Convocatoria Pública, para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Por lo anterior la Mesa Directiva expidió la Resolución 227 del 21 de octubre de 2022 "Por medio del cual se expide y reglamenta la Convocatoria Pública para proveer el cargo de Secretario (a) General de la Corporación Concejo Municipal de Cúcuta, para el periodo legal del primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023" La cual contenía el cronograma a desarrollarse y el mismo se cumplió a cabalidad.

De esta manera, el concejo municipal de San José de Cúcuta le cumple a la ciudadanía, demostrando que la gestión sí salió "DEL ESCRITORIO AL TERRITORIO"

